

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de febrero de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Calificadora de Personal, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución presupuestaria, ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, ejecución presupuestaria que asciende al a cantidad de Q 4,162,276.32 así como la evaluación de la estructura de control interno; y revisión de ingresos y egresos así como de la documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Integración de junta calificadora de personal incompleta

Condición:

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Calificadora de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó de acuerdo a la evaluación de Control Interno y de Cumplimientos a Aspectos Legales, que a la fecha no se cuenta con una persona designada que funja como Presidente de la junta directiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de la Junta Calificadora de Personal debe solicitar al vicepresidente de la junta directiva que se realicen las gestiones necesarias en el despacho superior del Ministerio de Educación a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a las solicitudes planteadas para realizar convocatoria y nombramiento de Presidente.

El Vicepresidente de la directiva debe realizar seguimiento a las gestiones iniciadas a efecto de garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1485 del Congreso de la República de Guatemala.

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Falta de normativa interna para el pago de servicio de taxi.

Condición:

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Calificadora de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó de acuerdo a la evaluación de las liquidaciones de caja chica que durante el año 2013 se realizaron pagos por el concepto de servicio de taxi por valor de Q1,151.80 sin contar con reglamento interno que regule su utilización.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de la Junta Calificadora de Personal, debe girar Instrucciones por escrito a la persona que designe, a efecto de elaborar un reglamento para el servicio de taxi donde se determine monto, distancias, horarios, personal asignado y justificaciones aplicables. El cual debe ser autorizado por el Director de la Junta Calificadora de Personal y divulgado al personal de la entidad por el medio oficial más económico y eficiente.

Hallazgo No. 3

Registros en caja fiscal mal elaborados

Condición:

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Calificadora de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó de acuerdo a la evaluación de los registros contables de la caja fiscal, que la misma se encuentra mal elaborada en virtud que se considera únicamente las liquidaciones de fondo rotativo y no se hace el registro oportuno de la emisión de cheques y gastos en la fecha que los mismos fueron realizados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de la Junta Calificadora de Personal debe girar Instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero, a efecto de girar instrucciones a la encargada de elaborar las cajas fiscales con respecto a la forma correcta de operar los registros contables y en lo sucesivo se pueda reflejar el movimiento contable de la Unidad, así también si en el futuro existiere inquietud sobre la utilización de las formas oficiales se solicite inducción a la Dirección de Administración Financiera.

Hallazgo No. 4

Cheques en circulación mal operados en las conciliaciones bancarias

Condición:

En la auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Junta Calificadora de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó de acuerdo a la evaluación de los registros contables, que para la realización de las conciliaciones bancarias, al saldo del libro se le suman los cheques en circulación para efectos de cuadre con

el saldo reportado por el banco, siendo lo correcto restar el valor de los mismos al saldo bancario.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de la Junta Calificadora de Personal debe girar Instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero, a efecto de girar instrucciones a la encargada de elaborar las conciliaciones bancarias donde se le indique la forma correcta de operar los cheques en circulación y en lo sucesivo se puedan reflejar saldos conciliados que reflejen la disponibilidad financiera real, así también si en el futuro existiere inquietud sobre la forma correcta de operar libros contables y oficiales se solicite inducción a la Dirección de Administración Financiera.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-03-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21402.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,